



## OSALAN

Laneko Segurtasun eta  
Osasunerako Euskal Erakundea  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales

Camino Dinamita, s/n  
48903 Barakaldo - Bizkaia  
Tel.: 94 - 4032120  
Fax.: 94 - 4032100

IP/LGO/MJC

LANEKO SEGURTASUN ETA OSASUNERAKO EUSKAL ERAKUNDEA INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES	
OSALAN	
17 ENE 2012	
SARRERA	IRTEERA
Zkia.:	Zkia.: 59

JOSE LUIS ALKAIN AROZENA JN.  
Apartado Correos 971  
Consulado, 8 Bajo  
20014 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

**ERREF.: 20-2011-209 DEN**  
**COMISARIA ERTZAINZA EIBAR**

Honekin batera bidaltzen dugu OSALANen Gipuzkoako Lurralde Zentroko Laneko Arris-kuen Prebentzioko Teknikaria den Jose Manuel Bermejo Merino jaunak egindako jarduketari buruzko **txosten teknikoa**, bertan jasotzen diren prebentzio neurriak kontuan har daitezzen.

Adjunto remitimos **informe técnico** sobre la actuación efectuada por Don Jose Manuel Bermejo Merino, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, del Centro Territorial de Gipuzkoa de OSALAN, a efectos de que sean tenidas en cuenta las medidas preventivas que se incluyen en el mismo.

Begirunez,

Atentamente,

Barakaldo, 2011ko abenduak 29.

  
Sin.: Pilar Collantes Ibañez  
OSALANeko ZUZENDARI NAGUSIA  
Laneko Segurtasun eta  
Osasunerako Euskal Erakundea  
Instituto Vasco de Seguridad y  
Salud Laborales

Erakunde Autonomiaduna  
Organismo Autónomo del





## INFORME DE MEDIDAS PREVENTIVAS NEURRI PREBENTIBOEN TXOSTENA

Nº Expediente

20-2011-209 DEN

Nº Orden de Servicio

209/11

Fecha visita

11-11-2011

Origen de la actuación

Denuncia del delegado de prevención ante Osalan

CTG. Reg. Entrada 2146(21/10 /2011)

### IDENTIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Administración/Organismo/Ente público

GOBIERNO VASCO. DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Centro de trabajo

COMISARIA ERTZAINZA DE EIBAR

Dirección

Avenida de Otaola, 3

Localidad

EIBAR

Territorio

GIPUZKOA

C.P.

20600

Teléfono

----

Fax

----

e-mail

----

De conformidad con las funciones y facultades conferidas a los/las Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales por el art. 4. de la Ley 7/1993. de 21 de diciembre, de creación de OSALAN-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales y por el Decreto 191/2002, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento de OSALAN- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales y el Decreto 20/2008 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos para la Inspección de medidas correctoras por incumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de las Administraciones Públicas Vascas.

### Antecedentes

1. El presente informe se realiza como consecuencia de la solicitud presentada ante OSALAN ( entrada 2146, en CTG, de 21 de octubre de 2011) por el Delegado de Prevención Jose Luis Alkain Arozena, domiciliado a



efectos de notificación en C/ Consulado 8, Bajo - Apdo Correos 971 - (20014) Donostia-Gipuzkoa, trabajador de la empresa Gobierno Vasco. Departamento de Interior, con Domicilio Social en C/Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.

2. El centro de trabajo: Comisaria de la Ertzaintza de Eibar, depende en temas de Prevención de Riesgos Laborales del Jefe de Prevención y Salud Laboral, Sr. Don Sabino Landaluze que a su vez depende de la Dirección de Recursos Humanos sita en C/ Larrauri Mendotxe Bidea, 18 – 48950 Erandio (Bizkaia).

3. El inicio de la actuación de OSALAN se traduce en la orden de Servicio nº 209/11 de fecha 24 -11-2011

### **Asunto solicitado**

Actuación de Osalan ante la posible existencia de amianto en el aislamiento de tuberías del edificio situado en Avda Otaola, 3 de Eibar, dependencias de la Ertzaintza.

### **Objetivo del informe**

El objetivo básico del presente informe es reflejar los resultados obtenidos en la investigación realizada.

Se debe hacer la observación de que el estudio se ha realizado desde criterios de prevención laboral que, por su propia naturaleza, son ajenos a las responsabilidades jurídicas o de cualquier otra índole.

### **Gestión del expediente**

Técnico actuante: Jose Manuel Bermejo

Fecha de las visitas: 11 de noviembre de 2011

#### Personas entrevistadas:

- Alfonso Apellaniz. Servicio de Prevención Propio.
- Irantzu Agirregoitia. Técnico de Estudios y proyectos del Dep. Interior.
- Miguel Rabago y Javier Albiol. Contrata Construcciones Antia (Plan de Seguridad)
- Koldo Urrutia. Jefe de Sección de Construcción
- Tomas Rodríguez. Representante ELA
- Raquel Ochoa. Ingeniería Lantec. Dirección (representa al coordinador Pello Hernández, no presente).
- Jose Luis Alkain. Delegado de Prevención



El día 11 de noviembre de 2011, el técnico actuante se ha personado, en las dependencias del centro de trabajo, manteniendo entrevista con las persona que anteriormente se han citado, a las que se le ha realizado las preguntas pertinentes.

### **Constatación de los hechos denunciados**

En la visita se toma una muestra del material que sirve de aislamiento de una tubería de climatización y agua caliente, objeto de la presente solicitud.

Se nos informa que dicha tubería es de unas obras realizadas en el año 1991.

La muestra recogida se utilizará para posterior análisis.

### **Resultado de la analítica de la muestra**

La muestra se envía para detectar la presencia o no de amianto. El informe analítico con el resultado de la muestra se recoge en el anexo 1 de este informe.

El resultado obtenido en el análisis de la muestra es de "**no detectado**".

### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

*Al margen de este informe, se dan a modo de recordatorio algunas medidas preventivas generales recomendadas:*

- La prevención constituirá un proceso de mejora continua o "acción permanente para mejorar los niveles existentes" (art. 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales- L.P.R.L.).
- La actividad preventiva se integrará en el conjunto de actividades y decisiones de la empresa, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en todos los niveles de la línea jerárquica; lo que supone que todos ellos asumirán la obligación de incluir la prevención de riesgos laborales en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten (art. 1.1. del Reglamento de los Servicios de Prevención- R.S.P.).
- La empresa definirá funciones y responsabilidades en materia de prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa, que estarán incluidas dentro de un Plan de Prevención de Riesgos que



contemple, además, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para llevar una acción preventiva integrada en la organización (Art. 2.1. del R.S.P.).

- Se garantizará la información, formación y participación de todos los trabajadores en la actividad preventiva, como pieza clave del éxito de la implantación de la política preventiva (Art. 18 y 19 L.P.R.L.).

Donostia – San Sebastián, a 26 de diciembre de 2011



**Comunicación a:**

**Comunicación a:**

- Unidad Administrativa inspeccionada
- Denunciante
- Representación del personal



## **ANEXO 1**

**INFORME DEL RESULTADO ANALITICO DE LA MUESTRA**

ENTIDAD SOLICITANTE: OSALAN. CENTRO TERRITORIAL DE BIZKAIA

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA JESÚS ARENAZA AMEZAGA

EMPRESA (si es diferente de la entidad solicitante): Gobierno Vasco -Departamento Interior

**DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS Y ANÁLISIS SOLICITADO:**

Se recibe una muestra de material suministrada por el solicitante que la describe como "Aislamiento de una tubería de climatización y agua caliente del año 1991"

Se solicita analizar contenido en Amianto

Fecha de recepción de la/s muestra/s: 28/11/2011

**MÉTODO ANALÍTICO**

DETERMINACIÓN CUALITATIVA (IDENTIFICACIÓN) DE FIBRAS DE AMIANTO EN MATERIALES  
MÉTODO DE POLARIZACIÓN - DISPERSIÓN/ MICROSCOPIA ÓPTICA (Ref. MTA/PI-010/A09).

El método utilizado, específico para fibras, se fundamenta en la morfología y propiedades ópticas de las fibras de amianto y permite la identificación de las variedades de amianto presentes en los materiales y productos manufacturados donde el amianto se ha añadido deliberadamente y constituye un componente significativo.

Fecha de realización de los análisis: 29 de noviembre de 2011

**RESULTADOS OBTENIDOS\***

REF. Muestra		Determinaciones analíticas
N/REF	S/REF	Variedad de amianto
9390	11-02166	NO DETECTADO

**DATOS COMPLEMENTARIOS / OBSERVACIONES**

Conforme al método MTA/PI-010/A09, se considera "no detectado" cuando se pueda concluir que no se observan fibras en la muestra tras los tratamientos oportunos, o en el caso de que se observen, sean identificadas como diferentes del amianto o incompatibles con sus propiedades.

La muestra contiene fibras vitreas artificiales.

Fecha



Fdo.: María Domínguez Dalda

\* Los resultados sólo son válidos para las muestras analizadas. Este informe sólo puede ser reproducido en su totalidad. Únicamente podrá ser reproducido parcialmente con el permiso escrito del Director de Centro Nacional de Verificación de Maquinaria.